

## Condenan a 16 años al autor del crimen de la discoteca Ramallosa

Escrito por  
Martes, 06 Abril 2004 06:26

---

La Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Pontevedra, con sede en Vigo, ha condenado a 16 años de prisión a Edelmiro F. R. por matar al joven Rubén Villar y herir gravemente a un portero en la discoteca "Ramallosa 2000" (Nigrán) en septiembre de 2001. La sala le impone también el pago de una indemnización a la familia de la víctima de 157.651 euros, para la cual figura como responsable civil subsidiario el local donde sucedieron los hechos.

El tribunal, que estima la atenuante de alteración psíquica, considera que el acusado es responsable de los delitos de homicidio (12 años y 6 meses de cárcel) y lesiones (3 años y 6 meses). En cuanto a las indemnizaciones, lo condena a pagar 89.315 euros a los padres del joven fallecido; 32.262 euros a cada uno de los dos hermanos que convivían con él y 3.812 euros por los gastos del sepelio.

La condena impuesta a Edelmiro F. R. rebaja la petición que realizó el fiscal (31 años), que había calificado los hechos como dos delitos de asesinato, uno de ellos en grado de tentativa. La acusación particular, que también sostuvo que el ataque a Rubén Villar fue un asesinato y no un homicidio, estudiará la posibilidad de recurrir la sentencia ante el Tribunal Supremo. "Es algo que estamos pensando", afirmó ayer el abogado, Antonio Ocampo, quien mostró su satisfacción porque la Audiencia haya declarado responsable civil subsidiario a la discoteca a pesar de que el condenado no tenía ningún vínculo con esa empresa. La defensa, por su parte, ya ha decidido apelar el fallo judicial.

Fuente [www.farodevigo.es](http://www.farodevigo.es)